

Orientaciones para Directores

EDUCACIÓN BÁSICA

SIMCE
2013

2.^º
Educación
Básica

4.^º
Educación
Básica

6.^º
Educación
Básica

8.^º
Educación
Básica



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otros equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción se basa en la convención idiomática de nuestra lengua y tiene por objetivo evitar las fórmulas de acuerdo universal para aludir a ambos géneros en el idioma español (“o/a”, “los/las” y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de lectura.

Presentación

El presente documento está dirigido a los directores de los establecimientos de educación básica que rendirán las pruebas SIMCE 2013 (2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico). El objetivo es dar a conocer las características del proceso de aplicación de las pruebas SIMCE 2013.

SIMCE, como sistema nacional de evaluación de logros de aprendizaje, entrega al actual **Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media** (Ley N.º 20.529), valiosa información para cumplir su objetivo principal: mejorar la calidad de la educación para que todos los estudiantes del país tengan igualdad de oportunidades y puedan desarrollar plenamente sus potencialidades.

Este Sistema está compuesto por el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación y dos nuevos organismos: la Superintendencia de Educación Escolar y la Agencia de Calidad de la Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación se encarga de evaluar y orientar al sistema escolar para que este propenda al mejoramiento de la calidad y de las oportunidades educativas. Una de sus labores es la coordinación de **SIMCE**, que continúa con su rol original de evaluar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes.

Con el propósito de obtener información relevante para el monitoreo del sistema escolar y del progreso educativo en los establecimientos, el año 2011 se modificó el plan de evaluaciones¹. Con más y mejor información los establecimientos también dispondrán de nueva evidencia acerca de los aprendizajes que alcanzan sus estudiantes, lo que permitirá orientar sus decisiones pedagógicas y de gestión. Por ejemplo:

- La prueba SIMCE de Comprensión de Lectura en 2.º básico, permite identificar tempranamente las falencias en la comprensión lectora de los estudiantes, lo que posibilita su aprendizaje en otras disciplinas, ya que la lectura es la puerta de entrada al conocimiento en otras asignaturas del currículo escolar.
- A partir de este año, todos los estudiantes de 6.º básico con discapacidad visual y auditiva rendirán las pruebas SIMCE de Comprensión de Lectura y de Matemática. Este avance en materia de inclusión educativa, permite entregar un panorama más acabado de los aprendizajes alcanzados por estos estudiantes y su contexto educativo, en la modalidad de educación especial en Chile.
- La prueba SIMCE Inglés en III medio, permite evaluar el dominio de este idioma, cada vez más relevante en el mundo globalizado en que se insertarán los estudiantes en el futuro.
- Contar con resultados de aprendizaje de los estudiantes cada dos grados, permitirá tener un registro de la evolución de su aprendizaje durante su trayectoria escolar, y relacionarlo con el aporte que realiza cada establecimiento al proceso de aprendizaje (progreso educativo).

¹ El Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales está disponible en la Biblioteca Digital de la página web de la Agencia de Calidad de la Educación (www.agenciaeducacion.cl), en la sección Actividades de la Agencia.

Los resultados SIMCE informan los puntajes promedio y la distribución de estudiantes en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje², situando los logros de los alumnos en un contexto nacional y complementando el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones.



A partir de los resultados SIMCE, las comunidades educativas pueden reflexionar sobre los aprendizajes alcanzados por sus estudiantes e identificar desafíos y fortalezas; todo ello para contribuir a la elaboración o reformulación de estrategias pedagógicas orientadas a mejorar los aprendizajes.

Además de las pruebas referidas al currículo, SIMCE también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de **cuestionarios**. Uno de los propósitos de estos instrumentos es evaluar el grado de cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad Educativa³ y también indagar en los factores contextuales que podrían estar asociados al logro de aprendizaje de los alumnos, como ambiente escolar y familiar, metodologías de trabajo en el aula, prácticas de retroalimentación, entre otros.

La información que proporciona la comunidad en estos cuestionarios es un aporte fundamental para que la Agencia de Calidad de la Educación oriente a los establecimientos en cómo avanzar hacia la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y fomente las capacidades de los establecimientos educacionales del país.



Es muy importante informar y motivar a todos los actores de la comunidad escolar, para que respondan estos cuestionarios de manera sincera y veraz. De esta manera, la Agencia podrá contar con la información necesaria que, junto a los resultados SIMCE, contribuirá a la implementación de políticas públicas y estrategias efectivas para la mejora continua de la calidad y la equidad de la educación.

Para garantizar una aplicación estandarizada de las pruebas SIMCE, la Agencia de Calidad de la Educación ha establecido una serie de procedimientos que deben llevarse a cabo en todos los establecimientos en que se aplican estas pruebas.

El presente documento entrega información relevante respecto del proceso de aplicación de las pruebas SIMCE 2013. Es de suma importancia colaborar e incentivar a la comunidad escolar a participar en la aplicación de las pruebas y los cuestionarios SIMCE.

² Para conocer los Estándares de Aprendizaje consulte la página web de la Unidad de Currículum Nacional del Ministerio de Educación (www.curriculumnacional.cl).

³ Indicadores que consisten en un conjunto de datos sobre diferentes áreas y que buscan medir la calidad de la educación de una manera integral.

Por lo anterior, y para que usted como director esté informado de los procedimientos de aplicación de las pruebas y colabore con el proceso, en el primer capítulo de este documento se entrega el cronograma de aplicación, informaciones sobre los cuestionarios y los procedimientos de aplicación para las pruebas SIMCE regulares⁴ que rendirán los estudiantes de 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico. En el segundo capítulo, se presenta información adicional y complementaria para la aplicación de las pruebas SIMCE Discapacidad Sensorial de Comprensión de Lectura y de Matemática, que rendirán los alumnos de 6.º básico que presentan discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión, o discapacidad auditiva.

⁴ Se utiliza la expresión SIMCE regular, para referir a las pruebas SIMCE 2013 que no presentan acomodaciones y que se aplicarán a los estudiantes evaluados que puedan acceder a su formato de manera autónoma.

Las acomodaciones son cambios introducidos en los instrumentos y/o procedimientos de evaluación, conservando los contenidos y habilidades que se evalúan en las pruebas regulares SIMCE; su objetivo es igualar las condiciones de acceso autónomo de los estudiantes a las pruebas (ver Anexo 2).

Índice

Capítulo 1:	Aplicación Pruebas SIMCE Regulares 2013	1
	Cronograma de aplicación SIMCE 2013	2
	Cuestionarios	3
	Información sobre estudiantes que rinden y estudiantes que no rinden las pruebas	4
	Procedimientos para la aplicación de las pruebas SIMCE	6
	Síntesis de actividades	6
	Antes de la aplicación	7
	Durante la aplicación	11
	Después de la aplicación	13
Capítulo 2:	Aplicación Pruebas SIMCE Discapacidad Sensorial 6.º básico 2013	15
	Cronograma de aplicación SIMCE Discapacidad Sensorial 2013	16
	Cuestionarios Discapacidad Sensorial	17
	Información sobre estudiantes que rinden las pruebas	18
	Procedimientos para la aplicación de las pruebas SIMCE Discapacidad Sensorial 6.º básico	19
	Antes de la aplicación	19
	Durante la aplicación	21
	Después de la aplicación	21
Anexos		25
	Anexo 1. Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes	26
	Anexo 2. Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial	27



1

.....
CAPÍTULO

Aplicación Pruebas SIMCE Regulares 2013

En este capítulo se presenta el cronograma de aplicación de las pruebas, informaciones sobre los cuestionarios que deberán responder padres y apoderados, docentes y estudiantes, y los procedimientos de aplicación de las pruebas SIMCE 2013 de 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico.

Cronograma de aplicación SIMCE 2013

Tabla 1.1 Cronograma de aplicación de las pruebas SIMCE regulares 2013

Actividad		Horario	
Hora de presentación del examinador ^a		Entre 6:30 y 8:00 horas	
Hora de entrada de los estudiantes a la sala		8:30	
Hora de inicio de la aplicación		9:00	
Curso	Día de aplicación	Actividad	Duración min./máx.
4.º básico	Martes 8 de octubre	Prueba de Ciencias Naturales	min. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Prueba de Matemática	min. 45 / máx. 90 minutos
	Miércoles 9 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	min. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Cuestionario Estudiante	min. 25 / máx. 60 minutos
6.º básico	Martes 22 de octubre	Prueba de Matemática	min. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Prueba de Lenguaje y Comunicación: Escritura	min. 45 / máx. 90 minutos
	Miércoles 23 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	min. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Cuestionario Estudiante	min. 25 / máx. 60 minutos
2.º básico	Martes 29 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	min. 30 minutos / no hay tiempo máximo ^b
8.º básico	Martes 5 de noviembre	Prueba de Ciencias Naturales	min. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Prueba de Matemática	min. 45 / máx. 90 minutos
	Miércoles 6 de noviembre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	min. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Cuestionario Estudiante	min. 25 / máx. 60 minutos

^a Durante la Visita previa, el examinador y el director deben acordar la hora de llegada al establecimiento los días de aplicación de las pruebas.

^b Los estudiantes de 2.º básico podrán responder a su ritmo. No se debe imponer un tiempo máximo de duración de la prueba, ni se debe medir el tiempo que tardan en responder, pues la prueba no mide velocidad lectora.

Nota: Los 15 minutos de recreo comienzan oficialmente desde el momento en que el último estudiante que rinde la prueba sale del aula.

Cuestionarios

Los cuestionarios son instrumentos que la Agencia de Calidad de la Educación aplica a los profesores, a los padres y apoderados y/o a los estudiantes, con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad Educativa e indagar en los factores contextuales que podrían estar asociados al logro de aprendizajes de los alumnos (como ambiente escolar y familiar, motivación, satisfacción con el establecimiento educacional, entre otros).

Es necesario que usted como director informe a padres y apoderados, docentes y estudiantes, que todos los cuestionarios deben ser respondidos y entregados al examinador en la fecha solicitada por él.

Asimismo, es importante que transmita que la información que proporcionan en los cuestionarios es de uso exclusivo de la Agencia de Calidad de la Educación y que las respuestas son totalmente confidenciales, ninguna persona del establecimiento tendrá acceso a ellas.

En la Tabla 1.2 se presentan los cuestionarios que se aplicarán en cada grado.

Tabla 1.2 Cuestionarios SIMCE 2013

Curso	Cuestionario
2.º básico	Cuestionario Padres y Apoderados
4.º básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiante
	Cuestionario Docente para el profesor jefe
6.º básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiante /Cuestionario Estudiante NEEP
	Cuestionario Docente para el profesor de matemática que imparte clases en este grado
8.º básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiante
	Cuestionario Docente para los profesores de las áreas evaluadas

Estos cuestionarios serán entregados en diferentes momentos. En la sección “Procedimientos para la aplicación de las pruebas SIMCE” se detallan las fechas de entrega y devolución.



Es importante que usted como director, informe y motive a todos los actores de la comunidad escolar para que respondan los cuestionarios SIMCE. De esta manera, la Agencia podrá contar con la información necesaria que, junto a los resultados SIMCE, contribuirá a la implementación de políticas públicas y estrategias efectivas para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación.

Información sobre estudiantes que rinden y estudiantes que no rinden las pruebas

Tabla 1.3 Estudiantes que rinden/estudiantes que no rinden las pruebas

Estudiantes que rinden las pruebas SIMCE	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los estudiantes del país que cursen 2.º, 4.º, 6.º, 8.º básico en 2013. • Los estudiantes extranjeros de habla hispana también deberán rendir las pruebas. En caso de que alguno de ellos no presente documentos chilenos, el examinador lo registrará en el Formulario Lista de Curso^a con cédula de identidad N.º 9.999.999-9, para que pueda rendir las pruebas. 						
Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) ^b	<ul style="list-style-type: none"> • Estos estudiantes, según Decreto Supremo N.º 170 de 2010 del Ministerio de Educación, deben rendir las pruebas SIMCE. • Los puntajes de los alumnos con NEEP cuyos certificados hayan sido validados por la Agencia, no se se considerarán en el cálculo del puntaje promedio del establecimiento. • Los estudiantes con NEEP de 2.º, 4.º y 8.º básico que no puedan acceder visualmente al formato impreso de las pruebas y/o a manipularlas de manera autónoma, podrán eximirse de rendirlas. En estos casos, el director debe presentar la certificación pertinente a la Agencia de Calidad de la Educación. • A partir de este año, todos los estudiantes del país con NEEP derivadas de una discapacidad sensorial, discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión y discapacidad auditiva que cursen 6.º básico en establecimientos especiales y regulares, podrán rendir las pruebas SIMCE de Comprensión de Lectura y de Matemática con acomodaciones^c. En el capítulo 2 de este documento se presentan los procedimientos para esta aplicación. 						
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la asistencia de todos los estudiantes a la evaluación, de manera que los resultados obtenidos sean válidos y representativos del desempeño alcanzado por el total de los estudiantes matriculados en el nivel. <p>Si hay una baja asistencia, el establecimiento corre el riesgo de no recibir los resultados debido a la baja representatividad.</p>						
Estudiantes que no rinden las pruebas SIMCE	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos con algún impedimento de salud temporal que puedan asistir al establecimiento, pero que no puedan rendir de manera autónoma las pruebas, deberán asistir el día de la aplicación. <p>A continuación se señalan algunos problemas de salud temporal.</p> <table border="1" data-bbox="521 1465 1406 1719"> <thead> <tr> <th data-bbox="521 1465 964 1530">Impedimento de salud temporal</th> <th data-bbox="964 1465 1406 1530">Ejemplo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="521 1530 964 1625">Problemas en la extremidad superior dominante</td> <td data-bbox="964 1530 1406 1625">Traumatismos como fracturas, esguinces, luxaciones, contusiones, etc.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="521 1625 964 1719">Problemas visuales temporales que dificulten la lectura</td> <td data-bbox="964 1625 1406 1719">Contusión ocular, irritaciones oculares graves, etc.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el día de aplicación un estudiante presenta un problema de salud temporal, el examinador lo comunicará al supervisor SIMCE, quien estará facultado para definir si el alumno debe o no rendir las pruebas y el cuestionario. Si se determina que el estudiante no rinde la prueba, el examinador registrará la situación en el Formulario Lista de Curso y el estudiante podrá salir del aula.</p>	Impedimento de salud temporal	Ejemplo	Problemas en la extremidad superior dominante	Traumatismos como fracturas, esguinces, luxaciones, contusiones, etc.	Problemas visuales temporales que dificulten la lectura	Contusión ocular, irritaciones oculares graves, etc.
Impedimento de salud temporal	Ejemplo						
Problemas en la extremidad superior dominante	Traumatismos como fracturas, esguinces, luxaciones, contusiones, etc.						
Problemas visuales temporales que dificulten la lectura	Contusión ocular, irritaciones oculares graves, etc.						

<p>Estudiantes que no rinden las pruebas SIMCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para rendir las pruebas SIMCE, es necesario que cada alumno tenga una comprensión mínima del español. Por lo tanto, un estudiante que no hable el idioma y tenga menos de un año de escolaridad en nuestro país, podrá eximirse de rendir las pruebas. <p>En estos casos, el director debe enviar a la Agencia a través de la página web www.agenciaeducacion.cl, una comunicación del apoderado en la que declare que el alumno se encuentra en esta situación. Si la Agencia no valida este documento antes de la aplicación SIMCE, el estudiante deberá rendir las pruebas.</p> <p>Por su parte, el examinador registrará la situación en el acta de Visita previa.</p>
--	---

^a El Formulario Lista de Curso es un documento oficial que recopila toda la información que se requiere en la aplicación de las pruebas SIMCE. Este formulario es administrado por el examinador que realizará la aplicación en su establecimiento.

^b En el Anexo 1 se describen las diferentes NEEP.

^c En el Anexo 2 se describen las acomodaciones de las pruebas y cuestionarios.

Es necesario informar a la Agencia de Calidad de la Educación acerca de los estudiantes que no hablen español, presenten NEEP o no puedan acceder de manera autónoma al formato que se les entregará.



En la página web de la Agencia (www.agenciaeducacion.cl), sección Contacto, los directores de cada establecimiento pueden acceder a la plataforma (SIGE) para registrar a estos estudiantes, y adjuntar los certificados correspondientes⁵. Estos certificados serán validados por la Agencia.

El plazo para registrar esta información finaliza el día lunes 30 de septiembre de 2013.

⁵ Para conocer las características de los certificados a enviar, consulte www.agenciaeducacion.cl, sección Contacto, apartado Envío de Certificados.

Procedimientos para la aplicación de las pruebas SIMCE

Síntesis de actividades

A continuación, en la Tabla 1.4 se presenta una síntesis de las actividades que el director y/o el profesor colaborador deben realizar durante el proceso de aplicación de las pruebas SIMCE. En las páginas siguientes se describen estas actividades.

Tabla 1.4 Síntesis de actividades

Proceso	Actividad	
Antes de la aplicación	Visitas previas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurarse de la idoneidad del examinador 2. Verificar el Formulario Lista de Curso 3. Comunicar al examinador el Plan de emergencia del establecimiento 4. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases 5. Colaborar en la entrega del Cuestionario Docente y Cuestionario Padres y Apoderados 6. Programar el horario de llegada el día de la aplicación 7. Firmar el acta de Visita previa
	Preparativos para la aplicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar a un profesor colaborador que apoye la aplicación 2. Enviar una comunicación a padres y apoderados 3. Planificar que el desayuno de los alumnos sea antes de la hora de ingreso para rendir la prueba 4. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación 5. Recordar a los docentes y a los estudiantes la devolución de los cuestionarios
Durante la aplicación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades de la jornada 2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala 3. Respetar los tiempos de las pruebas 4. Resguardar el material utilizado en la aplicación 5. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina
Después de la aplicación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en caso de extravío del material 2. Firmar el acta de Control de eventos

Antes de la aplicación

Visitas previas

Una o dos semanas antes de que se apliquen las pruebas SIMCE, el examinador se contactará con el director para acordar la fecha y hora de la Visita previa. El objetivo de esta visita es preparar las condiciones para la aplicación, por lo que es importante que usted como director esté presente.

Se realizará una Visita previa para cada grado evaluado. Estas visitas se realizarán siguiendo el orden secuencial de las pruebas; es decir, se comenzará con la Visita previa para preparar la aplicación de 4.º básico, y se concluirá con la Visita previa para 8.º básico.



En caso de que el examinador no realice la visita en la fecha acordada, llame al teléfono 600 600 26 26, opción 7; o bien, ingrese a la página web de la Agencia (www.agenciaeducacion.cl), sección Contacto y complete el formulario de consultas. Se espera que usted comunique esta situación a la brevedad, antes de la aplicación de las pruebas.

1. Asegurarse de la idoneidad del examinador

Usted como director debe cerciorarse de que el examinador cumpla con los siguientes requisitos:

- carecer de lazos consanguíneos con el personal del establecimiento;
- no ser exalumno;
- no haber tenido vínculo contractual alguno con el establecimiento durante el año 2013;
- no haber realizado práctica profesional el año 2013 en el establecimiento.

Seguir estas recomendaciones contribuirá a la validez de la aplicación.



En caso de que el examinador tenga algún vínculo con el establecimiento, usted como director debe dar aviso a la Agencia, quien designará a otro examinador.

2. Verificar el Formulario Lista de Curso

Durante la Visita previa, el examinador presentará el Formulario Lista de Curso. Este formulario contiene información importante de cada estudiante de los cursos que serán evaluados en su establecimiento.

Usted, en conjunto con el examinador, deberá verificar que el Formulario Lista de Curso contenga la información de todos los estudiantes de los cursos que se evaluarán, confrontando la información con la que aparece en el Libro de Clases.

A continuación se muestra la información que se presentará en el formulario.

Figura 1.1 Formulario Lista de Curso

N°	Nombre del alumno	RUN	Sexo Masculino: M Femenino: F M.F.	NEEP X NEEP	Serie del Alumno	Asistencia			Cuest. Padres		Retirado X Retirado	Actualizar datos Est. X Si se Actualizaron datos No se Actualizaron datos	Reasignación de Serie X Si se Reasignó Serie No se Reasignó Serie	
						Alumno presente		Alumno ausente		Cuest. Padres				
						Escrit.	Mat.	Escrit. Est.	Mat.	Escrit. Est.				Mat.
1	Castillo, Andrea	1 8 9 3 0 5 2 0 - 1	F	X	6 5 8 8							X		

Use solo lápiz pasta punta gruesa color negro o azul oscuro.

En caso de que el nombre, el RUN o el sexo del estudiante esté incorrecto, usted deberá informar al examinador, para que inmediatamente corrija el error, marcando el cambio en la columna denominada "Actualizar datos Est."

En esta columna se identifica con una X (equis) preimpresa a los estudiantes con NEEP cuya certificación fue validada por la Agencia. En caso de que haya discrepancias con esta información, es muy importante que usted advierta inmediatamente al examinador y, a su vez, comunique la situación a la Agencia. Para informar esta situación, ingrese al sitio web www.agenciaeducacion.cl, sección Contacto.

El examinador no está autorizado para recibir certificados que acrediten estas situaciones y tampoco para corregir la información de la columna NEEP. Esta información se modificará en la Agencia previa revisión de los certificados que usted enviará.

3. Comunicar al examinador el Plan de emergencia del establecimiento

Usted deberá entregar una copia del Plan de emergencia del establecimiento al examinador, para que lo conozca y lo aplique en caso de que durante las pruebas ocurra un sismo, incendio u otro evento.

4. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases

El examinador le solicitará revisar y resguardar que la sala cuente con las condiciones deseables para la aplicación.

Se requiere que la sala esté alejada de fuentes de ruido, tenga iluminación y ventilación adecuadas y no contenga elementos que puedan servir de ayuda a los estudiantes para responder las pruebas. Si estos elementos no se pueden eliminar, se deberán cubrir con papel o tela de color neutro.

Después de revisar las condiciones de la sala, el examinador solicitará autorización para visitar a los estudiantes que serán evaluados y presentarse.

5. Colaborar en la entrega del Cuestionario Docente y Cuestionario Padres y Apoderados

En cada Visita previa, el examinador entregará los cuestionarios para padres y apoderados y para Docentes, según se especifica en la siguiente tabla.

Tabla 1.5 Cuestionario que se entregarán en la Visita previa

Cuestionario	Destinatario
Cuestionario Padres y Apoderados	Padres y apoderados de 2.º básico
Cuestionario Docente	Profesor jefe de 4.º básico
	Profesor de matemática que imparte clases en 6.º básico
	Profesores de las áreas evaluadas que imparten clases en 8.º básico

Cuando el examinador realice la Visita previa y se presente a los estudiantes de 2.º básico, entregará a cada uno de ellos el Cuestionario Padres y Apoderados y les solicitará que lo guarden en el sobre sin sellar, para que luego lo entreguen a sus apoderados, quienes deberán completarlos. Este cuestionario debe ser devuelto por los estudiantes en el sobre sellado, el día de aplicación de la prueba SIMCE de Comprensión de Lectura (único día de aplicación para este grado).

En el caso de 4.º, 6.º y 8.º básico, este cuestionario será entregado el primer día de aplicación de las pruebas SIMCE. Se espera que lo entreguen contestado por sus apoderados en el sobre sellado, el segundo día de aplicación.



Es muy importante que estos cuestionarios sean respondidos y entregados al examinador en la fecha que este indique.

6. Programar el horario de llegada el día de la aplicación

Es importante que usted, junto con el examinador, acuerden la hora de llegada al establecimiento, para iniciar el proceso de aplicación.

7. Firmar el acta de Visita previa

Al finalizar cada Visita previa, usted como director y el examinador, deben firmar el acta de Visita previa que se encuentra en el Formulario Lista de Curso.



Esta acta siempre debe ser firmada por el examinador y el director del establecimiento en cada Visita previa. Mediante esta firma, usted como director declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la visita.

Preparativos para la aplicación

1. Designar a un profesor colaborador que apoye la aplicación

Se requiere que usted designe a un profesor colaborador para la aplicación de las pruebas, con el propósito de que prepare el ingreso de los alumnos a la sala antes de cada prueba, ayude a mantener la disciplina y colabore en situaciones imprevistas⁶ que se presenten durante las jornadas de aplicación.

2. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es necesario que usted informe a los padres y apoderados de los estudiantes evaluados, las fechas y el horario de las pruebas, y la importancia que tiene la asistencia de todos los estudiantes al proceso de aplicación de las pruebas SIMCE. Durante la Visita previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación con la información para esos días.

Se recomienda que en esta comunicación se especifique a los padres y apoderados que el día de la aplicación, el examinador entregará a los alumnos los implementos necesarios (lápiz grafito, goma y sacapuntas) para que rindan las pruebas; por lo que deberán abstenerse de portar o usar cualquier otro tipo de material escolar⁷ (lápices de colores, tijeras, destacador, diccionario u otros) y de llevar o utilizar aparatos electrónicos de cualquier índole (celulares, MP3, calculadoras u otros).

3. Planificar que el desayuno de los alumnos sea antes de la hora de ingreso para rendir la prueba

Debido a que las pruebas se inician a las 9:00 de la mañana, se recomienda que los alumnos desayunen antes de ingresar a la sala; es decir, antes de las 8:30 horas. De este modo, podrán rendir de mejor manera las pruebas SIMCE.

4. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación

Es necesario establecer un lugar apropiado, distinto a la sala de clases donde se apliquen las pruebas, para que permanezcan los alumnos que no las rinden porque:

- presentan un problema de salud o un impedimento físico temporal;
- no hablan español;
- presentan una malestar repentino que los obligue a abandonar la prueba;
- tengan un comportamiento inadecuado que afecte la concentración de sus compañeros.

⁶ Se entenderá por “situaciones imprevistas”, aquellas en las que un estudiante deba suspender la prueba por fuerza mayor (por ejemplo, si se siente enfermo).

⁷ En el caso de alumnos con NEEP que puedan acceder en forma autónoma al formato entregado, pero que requieran ayudas técnicas (por ejemplo: lupa, audífono, equipo FM) podrán llevarlas y utilizarlas durante la aplicación de las pruebas.

5. Recordar a los docentes y a los estudiantes la devolución de los cuestionarios

Antes del primer día de aplicación, es importante que el profesor colaborador recuerde a docentes y estudiantes devolver los cuestionarios en los sobres sellados, en la fecha que el examinador indicó.

Durante la aplicación

Se espera que el profesor colaborador realice las siguientes acciones durante cada día de aplicación:

1. Coordinar las actividades de la jornada

Cuando el examinador llegue al establecimiento (a más tardar a las 8:00 de la mañana), el profesor colaborador debe reunirse con él para coordinar la programación del día y la organización de los estudiantes.

En caso de que el examinador no se presente a la hora convenida o no asista al establecimiento, el director o el profesor colaborador deberá comunicar la situación a la Agencia de la Calidad de la Educación, llamando al teléfono 600 600 26 26, opción 7.

2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala

Antes de las 8:30 de la mañana deberá preparar el ingreso de los alumnos a la sala, formándolos frente a la puerta. La formación se debe realizar según el orden de la lista de curso del Libro de Clases.



El día de aplicación de la prueba SIMCE en 2.º básico y el segundo día de aplicación en el caso de 4.º, 6.º y 8.º básico, el profesor colaborador debe solicitar a los estudiantes que tengan en sus manos los cuestionarios de padres y apoderados para que lo entreguen al examinador cuando estén dentro de la sala, antes de que comience la aplicación.

Luego, deberá pasar la lista de curso que se encuentra registrada en cada Libro de Clases del establecimiento.

La hora de ingreso a la sala para la primera prueba será a las 8:30 horas. La hora de ingreso a la sala para las siguientes pruebas es variable, ya que depende del tiempo que cada curso requiera para contestar la primera prueba.

El profesor colaborador deberá reunir a los estudiantes después de cada recreo SIMCE.

3. Respetar los tiempos de las pruebas

El profesor colaborador deberá cuidar que se respete el cumplimiento de los horarios y la duración de la aplicación. Para esto, debe tener en cuenta los tiempos mínimos y máximos de las pruebas.

Tabla 1.6 Tiempo de aplicación

Actividad	Tiempo mínimo	Tiempo máximo
Prueba 2.º básico	30 minutos	No hay tiempo máximo ^a
Prueba 4.º básico	45 minutos	90 minutos
Prueba 6.º básico	45 minutos	90 minutos
Prueba 8.º básico	45 minutos	90 minutos
Cuestionario Estudiante 4.º básico	25 minutos	60 minutos
Cuestionario Estudiante 6.º básico	25 minutos	60 minutos
Cuestionario Estudiante 8.º básico	25 minutos	60 minutos

Ningún estudiante puede abandonar la sala antes de que se cumpla el tiempo mínimo.

^a Los estudiantes de 2.º básico podrán responder a su ritmo. No se debe imponer un tiempo máximo de duración de la prueba, ni se debe medir el tiempo que tardan en responder, pues la prueba no mide velocidad lectora.



Cuando los estudiantes ya estén en la sala, no se permitirá el ingreso de miembros del establecimiento ni de personas ajenas al proceso de aplicación. Una credencial identificará a las personas autorizadas para ingresar a la sala: examinador, supervisor y observador SIMCE.

4. Resguardar el material utilizado en la aplicación

Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de pérdida o reproducción del material destinado a la aplicación.

La pérdida o reproducción de las pruebas puede invalidar el proceso de aplicación y, por lo tanto, determinar que el establecimiento no tenga acceso a sus resultados SIMCE.

5. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina

En casos de indisciplina de estudiantes que perturben seriamente el ambiente de aplicación, el examinador deberá solicitar al profesor colaborador que lleve a los estudiantes involucrados fuera de la sala. Cada establecimiento aplicará sus propias normas disciplinarias.

Por su parte, el examinador deberá aplicar las normas establecidas por la Agencia de Calidad de la Educación: si los estudiantes no se reintegran dentro de 15 minutos, sus pruebas serán anuladas. No obstante, deberán rendir la siguiente prueba.



Para la aplicación de la prueba de 2.º básico, SIMCE dispondrá de dos examinadores en los cursos que tengan más de 20 estudiantes. El objetivo de esta medida es abordar de mejor manera el manejo de grupo en este grado.

Después de la aplicación

Después de que los estudiantes hayan rendido las pruebas, se espera que el director realice las siguientes acciones:

1. Colaborar en caso de extravío del material

En caso de extravío de alguna prueba u otro material de aplicación, el establecimiento debe cooperar con el examinador y agotar todas las instancias necesarias para recuperarlo.

2. Firmar el acta de Control de eventos

En el Formulario Lista de Curso se presenta una sección denominada acta de Control de eventos. En ella, el examinador debe registrar cualquier situación irregular que interfiera en el proceso de aplicación.



Esta acta siempre debe ser firmada por el examinador y el director del establecimiento al término de la aplicación. Mediante esta firma, usted como director declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la aplicación en su establecimiento.



2

.....
CAPÍTULO

Aplicación Pruebas SIMCE Discapacidad Sensorial 6.º básico 2013

A partir de este año, todos los estudiantes del país con NEEP derivadas de una discapacidad sensorial (discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión y discapacidad auditiva) que cursen 6.º básico en establecimientos especiales y regulares, podrán rendir las pruebas SIMCE de Comprensión de Lectura, de Matemática y el Cuestionario Estudiante con acomodaciones (ver Anexo 2).

En este capítulo se presenta el cronograma de aplicación, informaciones sobre los cuestionarios y los procedimientos de aplicación de las pruebas SIMCE que rendirán los estudiantes con discapacidad sensorial.

Cronograma de aplicación SIMCE Discapacidad Sensorial 2013

Tabla 2.1 Cronograma de aplicación de las pruebas SIMCE Discapacidad Sensorial 6.º básico 2013

Actividad		Horario
Hora de presentación del examinador		Entre 6:30 ^a y 8:00 horas
Hora de entrada de los estudiantes a la sala		8:30
Hora de inicio de la aplicación		9:00

Curso	Día de aplicación	Actividad	Duración min./máx.
6.º básico	Martes 22 de octubre	Prueba de Matemática	min. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Prueba de Lenguaje y Comunicación: Escritura ^b	min. 45 / máx. 90 minutos
	Miércoles 23 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	min. 45 / máx. 90 minutos
		Recreo	15 minutos
		Cuestionario Estudiante	min. 25 / máx. 60 minutos

^a Durante la Visita previa, el examinador y el director deben acordar la hora de llegada al establecimiento los días de aplicación de las pruebas.

^b La prueba SIMCE Escritura 6.º básico 2013 no presentará acomodaciones, por lo tanto, los estudiantes con discapacidad sensorial podrán no rendirla, siempre que en esta decisión estén de acuerdo el director y el apoderado del estudiante.

Nota: Los 15 minutos de recreo comienzan oficialmente desde el momento en que el último estudiante que rinde la prueba sale del aula.

Cuestionarios Discapacidad Sensorial

Los cuestionarios son instrumentos que la Agencia de Calidad de la Educación aplica a los profesores, a los padres y apoderados y/o a los estudiantes, con el objetivo de indagar en los factores contextuales que podrían estar asociados al logro de aprendizajes de los alumnos (como ambiente escolar y familiar, motivación, satisfacción con el establecimiento educacional, entre otros).

Es necesario que usted como director informe a padres y apoderados, docentes y estudiantes, que todos los cuestionarios deben ser respondidos y entregados al examinador en la fecha solicitada por él.

Asimismo, es importante que transmita que esta información es de uso exclusivo de la Agencia de Calidad de la Educación y que las respuestas son totalmente confidenciales, ninguna persona del establecimiento tendrá acceso a ellas.

En el caso de estudiantes de 6.º básico que presenten alguna Discapacidad Sensorial, se entregará un Cuestionario Estudiante, con las acomodaciones necesarias para que lo conteste.

El Cuestionario Docente y el Cuestionario Padres y Apoderados serán los mismos que se entreguen a los alumnos de 6.º básico que no presentan Discapacidad Sensorial, y deberán ser distribuidos y recogidos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el capítulo 1 (página 9).



Es importante que usted como director, informe y motive a todos los actores de la comunidad escolar para que respondan los cuestionarios SIMCE. De esta manera, la Agencia podrá contar con la información necesaria que, junto a los resultados SIMCE, contribuirá a la implementación de políticas públicas y estrategias efectivas para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación.

Información sobre estudiantes que rinden las pruebas

Tabla 2.2 Estudiantes que rinden las pruebas

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) ^a	<ul style="list-style-type: none">Estudiantes con discapacidad sensorial, según Decreto Supremo N.º 170 del Ministerio de Educación.
---	--

^a En el Anexo 1 se describen las diferentes NEEP.



En la página web de la Agencia (www.agenciaeducacion.cl), sección Contacto, los directores de cada establecimiento pueden acceder a la plataforma (SIGE) para registrar a estos estudiantes, y adjuntar los certificados correspondientes⁸. Estos certificados serán validados por la Agencia.

El plazo para registrar esta información finaliza el día lunes 30 de septiembre de 2013.

⁸ Para conocer las características de los certificados a enviar, consulte www.agenciaeducacion.cl, sección Contacto, apartado Envío de Certificados.

Procedimientos para la aplicación de las pruebas SIMCE Discapacidad Sensorial 6.º básico

A continuación, se detallan los procedimientos específicos utilizados en la aplicación de las pruebas SIMCE para estudiantes con discapacidad sensorial.

Es importante considerar que estos procedimientos son adicionales y complementarios a las actividades presentadas en el capítulo 1 del presente documento.

Antes de la aplicación

Visita previa

Antes de la aplicación, se espera que usted como director realice las siguientes acciones:

1. Asegurarse de la idoneidad del examinador (competencias especiales)

El examinador que aplique las pruebas SIMCE en un curso en el que haya un estudiante con discapacidad sensorial, debe tener las competencias adicionales necesarias que le permitan ayudar al estudiante integrado. Por ejemplo, si el estudiante integrado tiene discapacidad auditiva y utiliza como sistema de comunicación la Lengua de Señas Chilena, el examinador debe manejar este sistema.

Usted como director debe cerciorarse de que el examinador tenga las competencias necesarias.



En caso de que el examinador no cumpla con las competencias necesarias, usted debe dar aviso a la Agencia, quien designará a otro examinador.

2. Entregar información sobre ayudas técnicas o el sistema de comunicación requerido

El día de la Visita previa, usted debe validar la información que aparecerá en el Formulario Discapacidad Sensorial sobre las ayudas técnicas, los instrumentos de escritura o el sistema de comunicación utilizado habitualmente por los estudiantes con discapacidad sensorial que rendirán las pruebas SIMCE de Comprensión de Lectura y de Matemática 6.º básico 2013.

3. Verificar el Formulario Discapacidad Sensorial

Durante la Visita previa, el examinador le solicitará verificar el Formulario Discapacidad Sensorial. Este formulario contiene información importante sobre los estudiantes de 6.º básico que presentan Discapacidad Sensorial y que rendirán las pruebas SIMCE de Comprensión de Lectura y de Matemática.

Usted, en conjunto con el examinador, deberá verificar que el Formulario Discapacidad Sensorial contenga la información de todos los estudiantes de los cursos que se evaluarán, confrontando la información con la que aparece en el Libro de Clases.

A continuación se muestra la información que se presentará en el formulario.

Figura 2.1 Formulario Discapacidad Sensorial

Nº	Nombre del alumno	RUN	Sexo	Discapacidad	Ayudas Técnicas	Sist. Comunic.	Serie del Alumno	Asistencia	Cuest. Padres	Retirado	Actualizar datos est.	Reassign. de Serie
			M: Masculino F: Femenino	1: DVT 2: DVP 3: DA 4: Multideficit	A: Atril E: Equipo FM M: M. Braille R: Regleta	1: L. Señlas 2: L. Oral 3: Ambas		X: Alumno presente ☐: Alumno ausente ■: Prueba anulada	X Si Deseo/cuest. ☐ No Deseo/cuest.	X Retirado	X Si se actualizaron ☐ No se actualizaron	X Si Reassign. ☐ No Reassign.
								Día 1 Mat. Leng. y Com.	Día 2 Cuest. Est. Cuest. Padres			
2	Castillo, Andrea	2 0 9 3 0 5 2 0 - 1	F	1	M	☐	0 0 0 1 2 7	X	☐	☐	☐	X

En caso de que el nombre, el RUN o el sexo del estudiante esté incorrecto, usted deberá informar al examinador, para que inmediatamente corrija el error, marcando el cambio en la columna denominada "Actualizar datos Est."

El examinador no está autorizado para modificar la información referida a la discapacidad de un estudiante, ya que esta es una atribución exclusiva de la Agencia de Calidad de la Educación. En caso de que haya discrepancias, usted como director debe informar al examinador y, a su vez, comunicar esta situación a la Agencia de Calidad de la Educación, a través de la página web www.agenciaeducacion.cl, sección Contacto.

Preparativos para la aplicación

1. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es importante asegurar que los padres y apoderados de los alumnos con discapacidad sensorial conozcan los procedimientos de la aplicación, las fechas, los horarios, las pruebas que rendirán y el cuestionario que responderán. Por ello, se solicita a usted que informe clara y oportunamente al respecto, por medio de una comunicación dirigida a ellos (el día de la Visita previa el examinador le entregará un modelo para la comunicación).

Durante la aplicación

Durante los días de aplicación es importante que el profesor colaborador realice las siguientes acciones:

1. Entregar ayudas técnicas al examinador

Al inicio de cada día de aplicación de las pruebas SIMCE, el examinador solicitará al profesor colaborador que le entregue las ayudas técnicas o los instrumentos de escritura que cada alumno con discapacidad sensorial necesite para rendir las pruebas (los cuales deben estar marcados con sus respectivos nombres).

2. Disponer a los estudiantes con discapacidad sensorial para que ingresen a la aplicación correspondiente

Se espera que el profesor colaborador apoye el ingreso de los estudiantes a la sala.

La prueba de Escritura no presentará acomodaciones, por lo que es posible que los estudiantes con discapacidad sensorial no la rindan, siempre que en esta decisión estén de acuerdo el director y el apoderado del estudiante. En este caso, es necesario que se disponga de un espacio adecuado para que los estudiantes con discapacidad sensorial que no la rindan, realicen otras actividades mientras se aplica dicha prueba.

Después de la aplicación

El director y el examinador deben realizar los mismos procedimientos que se realizan en la aplicación SIMCE regular (ver página 13).



Importante:

✓ Incentivar a todos sus estudiantes para que rindan las pruebas SIMCE.

✓ Recordar a todos los estudiantes de 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico que deben asistir todos los días de aplicación de las pruebas SIMCE.

✓ Todos los estudiantes de 2.º, 4.º, 6.º y 8.º básico deben rendir las pruebas SIMCE. No obstante, si hay estudiantes que tengan algún problema de salud temporal, no hablen español o tengan alguna NEEP que no les permita responder de forma autónoma la prueba, pueden eximirse de rendir las pruebas. En esos casos, usted como director debe enviar hasta el 30 de septiembre, los certificados correspondientes a la Agencia de Calidad de la Educación para que los valide.

✓ Explicar a los docentes y a los padres y apoderados de los cursos evaluados la importancia de los cuestionarios que ellos deberán responder. Solicíteles que los contesten con sinceridad y que los entreguen en las fechas solicitadas.

✓ Leer y tener siempre presente todos los pasos que se describen en la sección "Procedimientos para la aplicación de las pruebas SIMCE".

✓ Firmar el acta de Visita previa y el acta de Control de eventos que el examinador le presentará.

✓ Registrar en el acta de Control de eventos, cualquier anomalía en la aplicación de las pruebas.



Anexos

En este apartado se presentan los anexos que complementan la información entregada previamente en este documento.

Anexo 1. Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes

De acuerdo con el Decreto N.º 170 (2010) del Ministerio de Educación, las necesidades educativas especiales permanentes (NEEP) son “aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema escolar la provisión de apoyo y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

A continuación se presenta una lista de NEEP.

Necesidades educativas especiales permanentes	
Discapacidad sensorial	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad visual parcial (baja visión) • Discapacidad visual total (ceguera) • Pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles
Discapacidad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad intelectual leve (coeficiente intelectual entre 50 y 69 puntos) • Discapacidad intelectual moderada (coeficiente intelectual entre 35 y 49 puntos) • Discapacidad intelectual grave o severa (coeficiente intelectual entre 20 y 34 puntos)
Discapacidad motora	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno motor que impide el desempeño autónomo del estudiante durante la prueba (por ejemplo: parálisis cerebral, mielomeningocele, distrofia muscular, etc.)
Graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Trastorno del espectro autista • Disfasias severas • Discapacidad psíquica (por ejemplo: psicosis, psicosis orgánica, psicosis esquizofrénica, etc.)
Multidéficit	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidades múltiples • Sordoceguera

Anexo 2. Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial

La Agencia de Calidad de la Educación realiza acomodaciones a las pruebas SIMCE y al Cuestionario Estudiante que responden los alumnos de 6.º básico con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad sensorial, es decir, discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión y discapacidad auditiva.

Las acomodaciones son cambios introducidos en los instrumentos y/o en los procedimientos de evaluación. En las pruebas SIMCE Discapacidad Sensorial, los cambios conservan los contenidos y las habilidades que se evalúan en las pruebas SIMCE regular; en el Cuestionario Estudiante, las acomodaciones mantienen el sentido de las preguntas de los cuestionarios que responden los alumnos regulares.

El objetivo de las acomodaciones es igualar las condiciones de acceso autónomo de los alumnos a las pruebas; por lo tanto, consideran la accesibilidad, la utilización de ayudas técnicas, los cambios en los procedimientos de aplicación, en los formatos y en la forma de responder las preguntas.

Las acomodaciones realizadas a los instrumentos y en la aplicación son las siguientes:

Discapacidad	Acomodaciones de presentación	Acomodaciones de respuesta	Acomodaciones de aplicación
Discapacidad Visual Total	Formato Braille Láminas táctiles	El estudiante debe responder la prueba en una Hoja de Respuestas, escribiendo en Braille el número de la pregunta y la letra de la alternativa que considera correcta. Para cálculos matemáticos puede utilizar ábaco Moraes. Para responder el cuestionario, el estudiante cuenta con una Hoja de Respuestas, en la que debe escribir en Braille el número de la pregunta y la letra de la opción elegida.	La prueba y el cuestionario son aplicados por un examinador con manejo del sistema Braille, ayudas técnicas y ábaco.
Discapacidad Visual Parcial	Formato Macrotipo (Arial 24)	El estudiante debe responder la prueba en el mismo Cuadernillo de Preguntas, marcando equis (X) sobre la alternativa que considera correcta. Para responder el cuestionario, los estudiantes deben marcar sus respuestas en el mismo Cuestionario Estudiante.	La prueba y el cuestionario son aplicados por un examinador con experiencia en estudiantes con visión residual y con manejo de ayudas técnicas.
Discapacidad Auditiva	Formato regular	El estudiante debe responder la prueba en el mismo Cuadernillo de Preguntas, marcando equis (X) sobre la alternativa que considera correcta. Para responder el cuestionario, los estudiantes deben marcar sus respuestas en el mismo Cuestionario Estudiante.	La prueba y el cuestionario son aplicados por un examinador con manejo de lengua de señas o lengua oral, según el sistema de comunicación del estudiante, y manejo en el uso de ayudas técnicas.

